



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA V – N° 1

(Antes Ordenanza 15/92)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto actualizado
Art. 2	Anterior Artículo 3
Art. 3	Anterior Artículo 5
Art. 4	Anterior Artículo 6
Art. 5	Anterior Artículo 8 de forma

Artículos Suprimidos:

Artículos 2 y 4: caducidad por objeto cumplido.

Artículo 7: caducidad por ser una facultad implícita del DEM.

Observaciones:

- 1- Se aplicó las reglas de la técnica legislativa actual para textos definitivos.
- 2- En el Texto Definitivo, se conserva únicamente la primera letra en mayúscula de las siguientes palabras: "Ian Barney".
- 3- En el Artículo 1, se sustituye el verbo "Créase" por "Se crea" y en el Artículo 3 "Invítase" por "Se invita" a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 4- El Artículo 5 ha perdido vigencia por encontrarse implícito en las facultades del DEM la reglamentación conforme lo establece la Carta Orgánica de la Ciudad, en su Capítulo Segundo, Artículo 136, Inc.2.
- 5- En el Artículo 6, se suprime el ordinal luego del "Artículo 1", siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa Actual.
- 6- En el Artículo 6 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".